Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE

28 de junio de 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Manso Ocio.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Alberto Pérez Negueruela

Dña. Yolanda García Vicario

D. Jairo de Mateos Sánchez

D. Jesús Villaverde Llorente

D. José Félix Pascual Negueruela.

SECRETARIO:

D. Alfonso López Candocia

En Zarratón (La Rioja), siendo las 21:00 horas del 28 de junio de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zarratón el Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Manso Ocio con la asistencia del Sr. Secretario D. Alfonso Carlos López Candocia, que da fe del acto.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

2º.-TOMA POSICIÓN SR. CONCEJAL

3º.-APROBACIÓN ACTA 10.5.2017

4º.-INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO LEDS. APROBACIÓN PLIEGOS. DETERMINACIÓN EMPRESAS NEGOCIACIÓN. DELEGACIÓN EN ALCALDÍA CONTINUACIÓN EXPEDIENTE.

5º.-INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO LEDS. APROBACIÓN PLIEGOS. DETERMINACIÓN EMPRESAS NEGOCIACIÓN. DELEGACIÓN EN ALCALDÍA CONTINUACIÓN EXPEDIENTE.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que este Pleno es urgente fundamentalmente por el cuarto y quinto punto, ya que de esta forma se podría tener todo acabado antes del invierno y así ahorrar en la factura de la luz. Se pasa a la votación: **Se aprueba por unanimidad de los asistentes la ratificación de la urgencia.**

2º.-TOMA POSICIÓN SR. CONCEJAL

Tras seguir expediente de renuncia de Sr. Concejal, se procede a la toma de posesión de D. José Félix Pascual Negueruela.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Zarratón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». Todos los concejales realizan la toma de posesión de su cargo conforme a esta fórmula.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno declara realizada la toma realizada.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (LA RIOJA)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

3º.-APROBACIÓN ACTA 10.5.2017

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión anterior.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta del Pleno de la sesión anterior de fecha de 13 de junio de 2017.

4º.-INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO LEDS. APROBACIÓN PLIEGOS. DETERMINACIÓN EMPRESAS NEGOCIACIÓN. DELEGACIÓN EN ALCALDÍA CONTINUACIÓN EXPEDIENTE.

El Sr. Alcalde señala y tal y como se desarrolla en el expediente seguido:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO.

DOCUMENTO N° 1 MEMORIA

I. ANTECEDENTES

Vistos los compromisos adquiridos por el Municipio de Zarratón en la lucha contra el cambio climático y en pos de la eficiencia energética.

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Desde el Ayuntamiento de Zarratón, teniendo en cuenta que la mitad de las emisiones de GEI asociadas al Ayuntamiento corresponden al alumbrado público (52%), se considera prioritario el realizar actuaciones encaminadas a reducir este impacto.
En el municipio de Zarratón se concentran 320 farolas modelo MICENAS, la mayoría de ellas sobre báculo o pared. El consumo medio por punto de luz es de 150w nominales y 185W incluyendo los equipos auxiliares, siendo ligeramente superior por el consumo del equipo asociado a la propia luminaria de vapor de sodio (reactancias, etc,). El Ayuntamiento persigue mejorar la eficiencia de las luminarias, reduciendo los consumos energéticos asociados.

II. MEMORIA

Se proyecta acometer el cambio de alumbrado de todo el municipio, para lo cual es necesario el suministro de sistemas modulares Retrofit Led.

Se suministrarán 320 unidades tipo retrofit módulo LED 28 MHB 5050 o similar, con un consumo medio del orden de 50w y 130 lm/W reales a Tc 85ºC incluyendo la lente de policarbonato y la eficiencia de la fuente de alimentación con sus etapas y sonda de temperatura NTC. Las unidades deben ser adaptables a las farolas modelo MICENAS existentes en el municipio.

El objetivo es reducir los costes energéticos y de mantenimiento y mejoran la calidad de la iluminación.

III. PLAZOS

El plazo de suministro una vez adjudicado será de TRES MESES a contar a partir de la fecha de la firma del contrato.

DOCUMENTO N° 2 PLIEGO DE CONDICIONES

Únicamente a los efectos de identificar una calidad de los materiales y la prestación de los dispositivos a instalar se incluye en la descripción de las materiales indicaciones que corresponden a firmas comerciales de aquellos que se consideran suficientes, pudiendo los licitadores ofertar aquellos que consideren y puedan probar como equivalentes o superiores a los indicados.

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

REQUISITOS QUE HABRÁN DE REUNIR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación vigente, las empresas licitadoras deberán acreditar, para ser admitidas en el procedimiento de adjudicación, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

Será de obligado cumplimiento el designar el nombre de la persona/s responsable/s técnicos del contratante frente al Ayuntamiento.

Las empresas licitadoras estarán obligadas a presentar la documentación técnica y certificaciones correspondientes que se relacionan a continuación, referente a las luminarias propuestas para ser suministradas en sustitución de las existentes, ya que dicha documentación se exigirá con carácter excluyente de la presente licitación

ANEXOS.

Se exigirá a las empresas licitadoras la presentación de la siguiente documentación y certificados relativos al modelo de luminaria propuesta por cada uno de ellos para su suministro en sustitución de las existentes, suponiendo la falta de cualquiera de estos documentos determinará la EXCLUSIÓN del procedimiento de adjudicación:

Se aportarán los ANEXOS resumen y la siguiente documentación técnica en el sobre técnico "C":

- Certificado emitido por Laboratorio Acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) que acredite que los productos cumplen con la normativa EN62031.
- Declaración de conformidad o certificado equivalente de que las luminarias en cuestión cumplen con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 848/2002, de 2 de agosto, y con el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.
- Certificado de marcado CE.
- Ficha técnica de las luminarias indicando todas las características técnicas de tipo de fuente de luz, fuente de alimentación, sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

funcionamiento, características de mantenimiento, grado de protección, características eléctricas (factor de potencia según flujo y corriente de arranque) y características de instalación.

- Certificado emitido por el fabricante de la luminaria donde se indique expresamente la duración de la garantía y de la vida útil de la luminaria (conjunto Fuente de luz+Fuente de alimentación), y las condiciones que regirán la garantía además de las referencias de los tipos de fuente empleados. Dicha garantía, cubrirá cualquier avería derivada del proceso de fabricación. La Vida útil de los diodos será de al menos 50.000h.
- Certificado que incluya el ensayo y estudio fotométrico de las luminarias conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN 13032 (dicho estudio deberá proporcionar datos completos de las curvas fotométricas, la eficiencia lumínica y el rendimiento de la misma, la temperatura de color y el rendimiento de color de la fuente de luz, y el porcentaje de flujo emitido al hemisferio superior, entre otros datos).
- Cálculo fotométrico para la disposición tipo descrita en el presente Pliego, en el que se justifique el cumplimiento de los niveles de iluminancia media, uniformidad media, factor de mantenimiento, etc. Para la luminaria propuesta por cada empresa licitadora.
- Certificado de reciclabilidad, en el que se justifique que se cumplen las directivas RoHS y WEEE.

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS NUEVAS LUMINARIAS

Las características técnicas de fabricación y las características luminotécnicas de las luminarias que se propongan por parte de las empresas licitadoras deberán ser al menos las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Eficacia del conjunto con mínimo 28 diodos 5050 CREE MHB o similar	Mínimo 120 lm/w REALES incluyendo la lente PC y la fuente de alimentación a
Potencia	Máximo 50 w
Corriente aplicada	Máximo 500 mA
Temperatura de funcionamiento	-20 a +35 °C
Vida útil (con más del 70% de brillo a temperatura ambiente de 25°C)	> 50.000 hora
Color de emisión	Luz blanca
Temperatura de color	4.000 a 5.000ºK Kelvin
Rendimiento de color	> 70
Estructura Tratamiento	Aluminio mínimo 3mm Dieléctrico, anti UVA, anti salino 1000h
Grado de protección mínimo	De la lente IP66 e IK08 De la fuente IP64 e IK08
Garantía de la fuente con etapas, sonda	5 años
Certificados	CE, ISO 9001 y 14001, RoHS

FOTOMETRÍA

Se usará como calle tipo de evaluación de la eficacia luminotécnica del proyecto una disposición tipo de reparto de luminarias con interdistancia de 28 metros, distribución unilateral, altura de montaje de 4,20 metros (sobre báculo), anchura de vía de 7,50 metros. Acera de 1,5 metros a la izquierda del báculo.

El flujo emitido al hemisferio superior de la luminaria en las mismas condiciones de instalación deberá ser máximo del 1%.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

Una vez suministradas las luminarias, la dirección técnica del Ayuntamiento de Zarratón podrá elegir una muestra que será enviada a un laboratorio con acreditación ENAC donde se comprobarán los valores fotométricos, la eficiencia lumínica, el rendimiento, la temperatura de color, el rendimiento de color de la fuente de luz y el porcentaje de flujo emitido al hemisferio superior según norma UNE-EN 13032. El coste de estas pruebas será por cuenta de la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento.

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

También se realizarán los ensayos de consumo y valores eléctricos y térmicos a la temperatura de funcionamiento en ambiente exterior de 25°C.

En el caso de que dichos valores de ensayo tengan desviaciones superiores a un 10% sobre las características técnicas mínimas requeridas en el presente Pliego, quedará en manos del Ayuntamiento de Zarratón la decisión de resolver el contrato con pérdida de toda la inversión realizada, quedando el Ayuntamiento liberado del pago de los gastos y cuotas pendientes de cobro.

CENSO LUMINARIAS A RECICLAR CON EL MODULO RETRO SEGÚN PARAMETROS TECNICOS:

- 320 MODELO MICENAS

IMPORTE DEL CONJUNTO MODULO RETROFIT SEGÚN PARAMETROS TECNICOS:

- 181,25 EUR SIN IVA
- 38,06 EUR CON IVA

El presupuesto base de licitación será de 58.000€, más 12.180€, correspondientes al IVA, Total 70.180 €; presupuesto que no podrá ser variado por los licitadores.

Dada la característica del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, por todo ello,

Siendo los Pliegos:

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE 320 SISTEMAS MODULARES RETROFIT LED EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

I.- CONTENIDO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el suministro de sistemas modulares retrofit LED para las luminarias existentes en el municipio según el censo del pliego técnico, para la mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público en el municipio de Zarratón conforme a las condiciones determinadas en el presente pliego, en el Pliego de prescripciones técnicas y en la oferta que resulte adjudicataria del contrato.

Las cláusulas administrativas particulares de este pliego y el Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán carácter contractual.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación será de 58.000€, más 12.180€, correspondientes al IVA, Total 70.180 €; presupuesto que no podrá ser variado por los licitadores.

El presupuesto solo contempla el suministro de los conjuntos sistema modular retrofit LED que deberán cumplir con la normativa y el RBT.

Una vez adjudicado el contrato, en el precio se entenderán incluidos todos los gastos e impuestos que se ocasionen como consecuencia del suministro, incluso los de transporte.

3. FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Para sufragar el precio del contrato se ha previsto la partida presupuestaria correspondiente "Eficiencia Auditoria Energética".

4. FORMA DE PAGO

El pago del precio del suministro se realizará una vez realizada la entrega y previa presentación de la correspondiente factura, la cual será supervisada y contrastada por parte de la persona responsable del suministro y aprobada por el órgano competente.

5. REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente contrato no procederá la revisión de precios dado que el plazo para la realización del suministro objeto del contrato es inferior a un año y de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

6. GARANTÍAS

La garantía mínima para la fuente de alimentación o LED será de 5 años. Quedan exentos los daños generados por fuerzas mayores, actos vandálicos, accidentes, causas de la naturaleza, incorrecto suministro energético, deficiencias en las infraestructuras eléctricas.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa contratista estará obligada a entregar los bienes objeto de suministro, según las peticiones que formule el Excmo. Ayuntamiento en el plazo ofertado por el adjudicatario que no podrá exceder de 90 días naturales como máximo, originando la demora respecto a dicho cumplimiento, derecho a la Administración para optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que establece el Art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La entrega se realizará conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de aplicación, en cuanto a la entrega y recepción, lo dispuesto en el art. 292 del TRLCSP.

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

8. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.
Si durante el plazo de garantía señalado en el PPT, se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.
Durante este plazo de garantía tendrá derecho la empresa contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
Transcurrido el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los párrafos anteriores, la contratista quedará exenta de responsabilidad por razón de los bines suministrados.

9. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución de los contratos de suministros, además de las señaladas en el Art. 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las siguientes:
La suspensión, por causa imputable a la Administración, de la iniciación del suministro por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega.
El desistimiento o la suspensión del suministro por un plazo superior al año acordada por la Administración .

10. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponden a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

II. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 a 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse del supuesto contemplado en el artículo 173- f de la misma. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS

a- Precio: 100 puntos

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas. En estos casos, la adjudicación recaerá en el empresario que presente la mejor oferta económica, excepto cuando se aprecie el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, deberá darse audiencia al/los licitador/es que la haya/n incurrido en la misma/s para que justifique/n la valoración de la oferta, plazo de entrega y precise las condiciones de la misma (art. 55 de la Directiva 2004/18/CEE, art. 152.3 TRLCSP y STJCE de 22 de junio de 1989.

Existe por tanto un solo criterio de adjudicación, precio.

12. APTITUD PARA CONTRATAR

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (LA RIOJA)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en el apartado 6º de la cláusula 13.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del presente contrato y disponer de una organización dotada de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

13. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y NEGOCIACION CON LOS PARTICIPANTES.

El expediente de esta contratación, así como la documentación técnica unida al mismo, podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Zarratón, de 10:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el escrito de invitación.

Las proposiciones deberán ser entregadas en la oficina del Ayuntamiento de Zarratón dentro del plazo OCHO días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de la invitación, hasta las 14,00 horas del último día del plazo. Si fuese festivo o sábado se pospondrá hasta la misma hora del siguiente día hábil señalado en la solicitud de la oferta, o enviados por correo certificado dentro de dicho plazo.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. Dichas proposiciones se presentarán EN TRES SOBRES CERRADOS (denominados "A" "B" y "C" en cada uno de los cuales figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED". En

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

cada sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace, y correo electrónico de contacto, debiendo estar los tres sobres firmados:

A) **El sobre A**, se titulará "**DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA"** y en él se contendrá lo siguiente:

- DECLARACION RESPONSABLE (según modelo que figura en los anexos):
La aportación inicial de la documentación administrativa que se establece en el apartado siguiente se sustituirá por la presentación de esta declaración responsable.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (a presentar en caso de requerimiento y en caso del licitador propuesto adjudicatario):

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del D.N.I.; los empresarios personas jurídicas, copia de la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia autentica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. El poder notarial será bastanteado por esta entidad en el proceso de calificación de la documentación aportada.

3º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar:

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras: Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

5º) Acreditación de estar dado de alta en el I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refieren al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E., en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del referido impuesto.

6º) **Clasificación y solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador**. Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador, señalándose los siguientes:

- Declaración responsable del Banco con el que se trabaja acreditando tener solvencia por el mismo importe que la licitación.
- Art. 75 1.b).- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: Se presentará una copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma que cubra los riesgos inherentes al contrato y en especial la responsabilidad civil (general, patronal y cruzada) por un importe el mismo importe que la licitación.
- Art. 77 1.a).- Una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

7º) **Dirección de correo electrónico** en la que se efectuarán las notificaciones derivadas de este procedimiento, de acuerdo y con los efectos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Las circunstancias señaladas en los anteriores números 2) y 3) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidiad de La Rioja o del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84 del TRLCSP. A la referida certificación deberá acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. El certificado mencionado en el apartado anterior podrá ser expedido electrónicamente.

B) **El sobre "B"** se subtitulará "**OFERTA ECONOMICA**" y se incluirá el documento de la oferta económica, valoración de los criterios que dependan de fórmula matemática automática y que se recogen en la cláusula 11 de este pliego.

C) **El sobre "C"** se subtitulará "**DOCUMENTACION TECNICA"** y contendrá la toda la información relativa a los criterios técnicos de los productos a suministrar e instalar según las tablas Anexos Técnicos y requerimientos del Pliego Técnico.

14.- MESA DE CONTRATACIÓN

No se constituye.

15. ADJUDICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y GASTOS

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, la Presidencia por delegación de Pleno abrirá públicamente los sobres que las contienen, examinará la documentación aportada, pudiendo conceder un plazo para subsanar los posibles errores u omisiones observados en la misma y, admitida finalmente la referida documentación, abrirá, en su caso, la fase de negociación de ofertas en base a los aspectos económicos, técnicos y/o logísticos referidos al objeto del contrato.

El Sr. Alcalde por delegación de Pleno, adjudicará el contrato al empresario que presente la oferta económica más ventajosa.

Terminada la negociación, los participantes que hayan cambiado de postura como consecuencia de la propuesta de adjudicación, en la que se concretarán y fijarán los términos definitivos del

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

contrato. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 13 del presente pliego; de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación arriba indicada. Al amparo de lo previsto en el art. 155.2 del TRLCSP, en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento de este procedimiento, la compensación de los gastos que la licitación haya ocasionado a los licitadores será fijada por esta Administración previa audiencia y justificación de aquéllos. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará como máximo dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación a los licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público y de conformidad con lo previsto en el art. 156.1 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Publico. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 40.1 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuanto del órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión. En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

III. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

16. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

El contrato que en base a este pliego se realice tendrá carácter administrativo, rigiéndose por el presente pliego y el resto de la documentación técnica que lo acompaña. En todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga al RDLeg 3/2011; y en las demás normas que, en su caso, sean de aplicación a la contratación de las Administraciones Públicas.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resto de la documentación técnica unida al expediente, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

17. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones controvertidas que se puedan derivarse del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por los artículos 40 a 49 del TRLCSP, o cualquiera de los regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que la presente contratación implique el acceso a datos de carácter personal, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Vigésima Sexta del TRLCSP, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO I (sobre A)

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE

D./DÑA. ..... con domicilio en ....., y D.N.I. nº ..... en nombre propio o como ..... (señalar las facultades de representación: administrador/a único, apoderado/a.....) en representación de la empresa .....con domicilio social en ....., y C.I.F nº ..... tfno..... y dirección de correo electrónico.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

a) Que la empresa a la que representa cumple las condiciones exigidas legalmente y en este pliego para contratar y que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, relacionadas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
b) Que se compromete a aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de dichos requisitos en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.
c) Que manifiesta que los datos para practicar en esta licitación toda clase de requerimientos, comunicaciones y notificaciones con los efectos jurídicos establecidos por la Ley, son los siguientes:

Persona de contacto.....
Domicilio.....C.P.....
Población.....
Teléfono: ..... Nº Fax: ..... Dirección de correo electrónico: .....

En....., a..... de ..... de 2017

Fdo.

Sello de la empresa

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO II. (sobre B)

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.....provisto del DNI nº.....en nombre propio y/o en representación de la empresa.....que ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferida ante el Notario.....y con domicilio a efectos de notificaciones en.....

DECLARA

Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Zarratón " PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS MODULARES RETROFIT PARA LAS LUMINARIAS DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, que se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad.

Que ha examinado y conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Que propone la realización del contrato por el importe total de _____ Euros, que se desglosa en la siguiente forma:

Principal _____ €
IVA _____€
Total _____€

En _____ a ____ de _____ de 2017

Firma

Att: Sr/a. Alcalde-sa presidente/a del Ayuntamiento de Zarratón

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO II. (sobre C)

REQUISITOS TÉCNICOS.

Deberán incluirse en este sobre los documentos que a continuación se especifican:

MEMORIA TÉCNICA

Es necesario aportar toda la documentación técnica sobre el material ofertado:

Se deberá de asegurar el cumplimiento del RD 18901 2008 y todas sus instrucciones técnicas complementarias.

- Las potencias propuestas de los equipos deberán ser acordes a las diferentes zonas del municipio, cumpliendo la normativa del Real Decreto 1890/2008 del 14 de noviembre.

*GARANTIAS

El fabricante, suministrador o distribuidor aportará carta de garantía que estime oportuna para la fuente de alimentación y el LED, garantizándose las prestaciones luminosas de los productos.

Estas garantías se basarán en un uso de 4.300 horas/año, para una temperatura ambiente inferior a 25 ªC en horario nocturno

Los aspectos principales a cubrir son los siguientes:

-Fallo del LED. Se considerará fallo total de la luminaria LED, cuando al menos un porcentaje del 10 % de los LEDs totales que componen una luminaria no funcionan.

-Reducción indebida del flujo luminoso. La luminaria deberá mantener el flujo luminoso indicado en proyecto según L80. L80 indica que, si el flujo luminoso baja del 80% del flujo nominal dado por el fabricante en los estudios fotométricos realizados a priori, se llevarán a cabo las acciones estipuladas en la garantía.

-Fallo del sistema de alimentación: los drivers o fuentes de alimentación, deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características durante el plazo de cobertura de la garantía. Excluyendo deficiencias en el suministro eléctrico, infraestructuras, REBT, OC, fuerzas mayores, causas de la naturaleza, robos y actos vandálicos.

-La garantía mínima ofrecida por el fabricante de la fuente será de 5 años,

*ANEXOS TECNICOS IDAE

Estándares de calidad mínimos exigidos en el pliego y prestaciones de los equipos. Equipos necesarios y características relevantes de los mismos. Las luminarias y equipos deben cumplir los siguientes requisitos técnicos, si no fuera así el Ayuntamiento podrá expulsar del procedimiento a la empresa licitadora.

Memoria técnica sobre las características generales de la luminaria y componentes:

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

- Tablas de verificación de documentación general de las empresas
- Tabla de verificación de documentación técnica
- Datos y documentación técnica de los dispositivos de alimentación y control (driver) necesarios para el correcto funcionamiento de la luminaria
- Condiciones técnicas mínimas a cumplir por los módulos retrofit led

ANEXO A1

TABLAS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS

1	Nombre de la empresa		
2	Actividad social de la empresa		
3	Código Identificación Fiscal		
4	Dirección postal		
5	Dirección correo electrónico		
6	Pagina/s web		
7	Nº Teléfono y Fax		
8	Persona de contacto		

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LA LUMINARIA LED			
1	Nombre de la empresa		
2	Actividad social de la empresa		

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

3	Código Identificación Fiscal		
4	Dirección postal		
5	Dirección correo electrónico		
6	Nº Teléfono y Fax		
7	Persona de contacto		
8	Certificado ISO9OOO		
9	Certificado ISO14OO1/EMAS		
1O	Catálogo Publicado de Producto		

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO A2

TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA LUMINARIA			
1	Marca y Modelo		
2	Materiales de fabricación		
3	Forma de Instalación		
4	Elementos de posible reposición		
5	Dimensiones y Descripciones Físicas (mm)		
6	Fotografías/Catálogo		
7	Potencias (Consumo nominal y total del sistema, Factor de Potencia)		
8	Flujo Lumínico total emitido (lm) REAL incluyendo la lente, driver y trabajando a Tº65c		
9	Flujo Lumínico emitido al Hemisferio Superior (lm)		
10	Eficacia de la luminaria (lm/W, lúmenes emitidos/potencia total consumida, mínimo 120 lm/W REAL incluyendo la lente, driver y trabajando a Tº65c)		
11	Vida útil en horas: se deberá indicar al menos el número de horas para L80 B10. Pudiendo especificarse también otros valores.		
12	Rango de Temperatura ambiente de funcionamiento sin alteraciones de los parámetros fundamentales.		
13	Grado de Hermeticidad lente (mínimo IP66) en Policarbonato ,junta silicona, tornillería Inox A2 perimetral. Mínimo IK08		
14	Características emisión luminosa en función de la temperatura exterior (rango mínimo-1Oºc a 35ºC)		
15	Marcado CE		

AYUNTAMIENTO DE ZARRATÓN

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98. Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO A3

DATOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS DISPOSITIVOS DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL (DRIVER) NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA LUMINARIA			
1	Marca, modelo y datos del fabricante		
2	Tensiones y corrientes de salida asignadas (V,A)		
3	Temperaturas máximas asignada tc (ºC)		
4	Consumo total del driver y factor de potencia		
5	Grado de hermeticidad		
6	Vida útil (horas)		
7	Tipo o funcionalidad de control: DALI,1-1OV, PWM.		
8	Marcado CE		

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ANEXO B Condiciones técnicas mínimas a cumplir por los Módulos Retrofit LED.

Esta transformación además de cumplir las prescripciones incluidas en los diferentes apartados del documento requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior CEI-IDAE, deberá satisfacer:

Modelo	Valores mínimos exigidos	A RELLENAR POR EL LICITAI
MATERIALES	El cuerpo y la fijación a la luminaria estará formada por piezas de aluminio mínimo 3mm	
TIPO ACABADOS	El tratamiento exterior deberá de cumplir satisfactoriamente el ensayo de envejecimiento acelerado de 1.000 horas según UNEENISO11507:2007	
lantenimiento de los sistemas integrados	Sustitución o acceso independiente de los sistemas integrantes (grupo óptico y equipo auxiliar)	
Grado de protección (IP) de los compartimentos del sistema óptico y equipo auxiliar	≥64	
rotección IK global	≥08	
Sistemas ópticos	Asimétrico (fotometrías)	
ıra color máxima	4000K-5000K	
Configuraciones de control disponibles con uno o varios de estos sistemas de regulación	Regulación de etapas o Doble nivel, Hilo demando, Regulación en cabecera, Flujo lumínico constante, Flujo de luz ajustable y/o Tele gestión punto a punto	(Solo se especificará el sisten propuesto)
Se incorporará la protección contra sobretensiones perjudiciales en la red, incluidas las causadas por rayos.	Sí, integrado en la luminaria o en la fuente de alimentación 6Kv	
S/ULOR instalado	imo 3% según cuadro 25 del Reglamento CE245/2009	
se eléctrica	Clase II	
tificación	ENAC 62031	
amiento Dieléctrico	PCB 5 KV	
exiones PCB	ápidas tipo AVX sin necesidad de utilizar equipos de soldadura	

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (LA RIOJA)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Varios miembros del Pleno solicitan que toda el suministro esté probado y homologado, tal vez por un técnico independiente.

El Sr. Alcalde señala que sí está homologado, utilizando tecnología japonesa y alemana, de gran calidad y uso, se ha probado en una calle de este municipio durante una temporada y ha sido muy satisfactorio el resultado, incluso se puede modificar la calidad e intensidad lumínica si deslumbra.

Visto que dada la característica del suministro se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es este Pleno. porque supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Se pasa a la votación.

Se aprueba por unanimidad:

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro para SUMINISTRO DE 320 SISTEMAS MODULARES RETROFIT LED EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON por procedimiento negociado sin publicidad.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 70.180 €; euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de DE 320 SISTEMAS MODULARES RETROFIT LED EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

El presupuesto base de licitación será de 58.000€, más 12.180€, correspondientes al IVA, Total 70.180 €; presupuesto que no podrá ser variado por los licitadores.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de SUMINISTRO DE 320 SISTEMAS MODULARES RETROFIT LED EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas

- Planet Power Tools, S.L.
- Serenerget, S.L.
- Diodek Systems S.L.

QUINTO. Delegar en Alcaldía la continuación del expediente.

AYUNTAMIENTO ZARRATON (La Rioja)

Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

5º.-INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO LEDS. APROBACIÓN PLIEGOS. DETERMINACIÓN EMPRESAS NEGOCIACIÓN. DELEGACIÓN EN ALCALDÍA CONTINUACIÓN EXPEDIENTE.

El Sr. Secretario señala que en base a la cuantía en el precio de este expediente y que este no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, este es una competencia de Alcaldía.

El Sr. Alcalde señala que este punto del orden del día, se realizará por tanto mediante Decretos que serán explicados en plenos posteriores.

Se produce un intercambio de opiniones sobre las calidades de los leds.

Seguidamente, D. Víctor Manuel Manso Ocio Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 22:20 horas del día 28 de junio de 2017 de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario
Fdo: D. Alfonso López Candocia

VºBº El Sr. Alcalde
Fdo.: D. Víctor Manso Ocio